



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 778 - 2012/GRP-CR

Piura, **13 ABRIL 2012**

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, estipula que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, señala en su artículo 10°, numeral 10.1, literal c) que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes de los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado y Dicta Otras Medidas, y modificatoria.;

Que, mediante Carta N° 795/2012 del 03 de abril de 2012, el Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Gerente del Departamento de Países para el Cono Sur, invita al Presidente Regional a participar del Taller que se llevará a cabo los días 03 y 04 de mayo de 2012 en Recife, Brasil, el cual contará con la presencia de autoridades de Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, en el que se tratará el ejemplo del Estado de Pernambuco en Brasil, caso muy valioso de cómo adelantar un exitoso proceso de reforma enmarcado en la planificación y gestión por resultados;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 09 - 2012, celebrada el día 13 de abril del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Recife en Brasil, al señor Presidente Regional Lic. Javier Atkins Lerggios, durante los días **01 al 05 de mayo de 2012**, con la finalidad de atender la invitación de la Gerencia de Instituciones para el Desarrollo del Banco Interamericano para el Desarrollo – BID, y participar en el Seminario de Experiencias en Planificación y Gestión Pública por Resultados al servicio del Desarrollo, que se llevará a cabo los días **03 y 04 de mayo en Recife, Brasil**.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos que irroque el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional serán cubiertos por la entidad organizadora del evento.

ARTICULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el Presidente Regional, presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado.

ARTICULO CUARTO.- Alcanzar el presente Acuerdo a Gerencia General Regional para que disponga las acciones administrativas para su implementación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial "El Peruano".

ARTICULO SEXTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL**